

II.- Desarrollo Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 por las CCAA.

El RD de declaración del estado de alarma establece (artículo 2) como autoridad competente al Gobierno de la Nación, si bien, desde un principio, en cada comunidad autónoma y ciudad con Estatuto de autonomía, la autoridad competente delegada será quien ostente la presidencia de la comunidad autónoma o ciudad con Estatuto de autonomía.

Esta delegación habilita también expresamente dictar las órdenes, resoluciones y disposiciones para la aplicación de lo previsto en relación a la limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno, la de confinamiento perimetral, la limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados, la limitación de permanencia en lugares de culto, la capacidad de las autoridades delegadas de dar eficacia, flexibilizar y suspender las tres anteriores, y el establecimiento de obligaciones personales. Para ello, no será precisa la tramitación de procedimiento administrativo alguno ni será de aplicación lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8.6 y en el artículo 10.8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, esto es, no hace necesaria la autorización (i) de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo para la entrada en domicilios y restantes lugares cuyo acceso requiera el consentimiento de su titular, siempre que ello proceda para la ejecución forzosa de actos de la administración pública, ni (ii) de las Salas de los Contencioso de los TSJ para la autorización o ratificación judicial de las medidas adoptadas con arreglo a la legislación sanitaria que las autoridades sanitarias de ámbito distinto al estatal consideren urgentes y necesarias para la salud pública e impliquen la limitación o restricción de derechos fundamentales cuando sus destinatarios no estén identificados individualmente.

Sin perjuicio de las distintas resoluciones dictadas por las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía con anterioridad a la publicación del RD 926/2020 de 25 de octubre, la producción normativa de las autoridades competentes delegadas para la aplicación estado de alarma en cada territorio hasta el momento¹ es la siguiente:

Comunidad de Andalucía

Decreto del presidente 8/2020, de 29 de octubre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/572/1>

Corrección de errores del Decreto del presidente 8/2020, de 29 de octubre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2

¹ 03/01/2020 (seuo).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/574/BOJA20-574-00002-13184-01_00180460.pdf

Diputación General de Aragón

DECRETO de 26 de octubre de 2020, del presidente del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1133877203030&type=pdf>

DECRETO-LEY 7/2020, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón (*Configuración de tres niveles de alerta, y de los confinamientos perimetrales en Aragón, en el marco establecido por la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y la normativa básica del Estado*)

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=BOLE&PIECE=BOLE&DOCS=1-21&DOCR=21&SEC=FIRMA&RNG=200&SEPARADOR=&&PUBL=20201019>

DECRETO-LEY 8/2020, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican niveles de alerta y se declara el confinamiento de determinados ámbitos territoriales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

(Aplicación la regulación del régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón establecido en el Decreto-ley 7/2020, de 19 de octubre, en su nivel de alerta 3 a todo el territorio de Aragón)

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1133250800808&type=pdf>

ORDEN SAN/1013/2020, de 26 de octubre, por la que se modulan parcialmente las medidas limitativas aplicables a los establecimientos de hostelería y restauración en el nivel de alerta 3 declarado por Decreto-ley 8/2020, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón.

(Adaptación de los aforos de locales o espacios de restauración situados en establecimientos de suministro de combustible o áreas de servicio en carretera y los ubicados en los propios polígonos industriales)

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1134055203232&type=pdf>

Normativa anterior desarrollada en durante la vigencia del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el marco de las competencias de la Diputación de Aragón (sanidad, subvenciones, atención socio sanitaria, etc) y adoptadas en al ámbito de la

desescalada y en el proceso hacia la “nueva normalidad” (confinamientos territoriales por rebrotes, modulación y/o modificaciones parciales de los niveles de alerta).

<https://www.aragon.es/coronavirus/normativa>

Principado de Asturias

Decreto 27/2020, de 26 de octubre, del presidente del Principado de Asturias, por el que se adoptan medidas para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2 en el marco del estado de alarma.

<https://sedemovil.asturias.es/bopa/2020/10/26/20201026Su1.pdf>

Resolución de 29 de octubre de 2020, de la Consejería de salud por la que se prorrogan las medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la CoVID-19, establecidas por la Resolución del consejero de salud de 14 de octubre de 2020.

(Prórroga de medidas anteriores sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 27/2020, de 26 de octubre).

<https://sede.asturias.es/bopa/2020/10/29/20201029Su1.pdf>

Decreto 28/2020, de 30 de octubre, del presidente del Principado de Asturias, de primera modificación del Decreto 27/2020, de 26 de octubre, por el que se adoptan medidas para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2 en el marco del estado de alarma.

<https://sedemovil.asturias.es/bopa/2020/10/30/20201030Su1.pdf>

Disposiciones anteriores en materia de coronavirus COVID19. Relación de todas las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Principado de Asturias, en relación con las medidas adoptadas debido al estado de alarma decretado tras la crisis sanitaria por el COVID-19. Normativa consolidada en materia de Nueva Normalidad, dictada por la autoridad sanitaria (Documento en continua revisión)

<https://coronavirus.asturias.es/bopa1>

Comunidad de Cantabria.

Decreto 3/2020, de 26 de octubre, del presidente de la Comunidad Autónoma, por el que se limita la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=354916>

Decreto 4/2020, de 26 de octubre, del presidente de la Comunidad Autónoma, por el que se fija la hora de comienzo y finalización de la limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=354917>

Comunidad de Castilla-La Mancha

Decreto 66/2020, de 29 de octubre, del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como autoridad delegada dispuesta por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por la SARS-CoV-2, por el que se determinan medidas específicas en el ámbito del estado de alarma.

https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2020/10/29/pdf/2020_8665.pdf&tipo=rutaDocm

Resolución de 28/10/2020, de la Secretaría General de la Presidencia, por la que dispone la publicación del Acuerdo de 27/10/2020, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Comité de Coordinación Interadministrativa de Castilla-La Mancha durante el estado de alarma y se regula su composición, funciones y régimen jurídico

(Crea el Comité de Coordinación Interadministrativa de Castilla-La Mancha durante el estado de alarma y regula su composición, funciones y régimen jurídico)

https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2020/10/29/pdf/2020_8663.pdf&tipo=rutaDocm

Normativa sobre coronavirus de la Comunidad de Castilla La Mancha.

<https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/listadoCOVID.do>

Junta de Comunidades de Castilla y León

ACUERDO 9/2020, de 25 de octubre, del presidente de la Junta de Castilla y León, como autoridad competente delegada dispuesta por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por la SARS-CoV-2, por el que se determina la hora de comienzo de la limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno.

<http://bocyl.icyl.es/boletines/2020/10/25/pdf/BOCYL-D-25102020-1.pdf>

ACUERDO 10/2020, de 28 de octubre, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se dispone la limitación de la entrada y salida de personas del territorio de la Comunidad de Castilla y León en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

(Limitación de la entrada y salida de personas del territorio de la Comunidad de Castilla y León)

<http://bocyl.icyl.es/boletines/2020/10/29/pdf/BOCYL-D-29102020-1.pdf>

ACUERDO 11/2020, de 28 de octubre, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se adoptan medidas como autoridad competente delegada, para la aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

(Limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados y limitación a la permanencia de personas en lugares de culto)

<http://bocyl.icyl.es/boletines/2020/10/29/pdf/BOCYL-D-29102020-2.pdf>

Plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 desde la finalización del primer estado de alarma y sus prorrogas.

<https://www.jcyl.es/web/es/portada/informacion-coronavirus/plan-medidas-prevencion-control.html>

Generalitat de Catalunya

DECRETO 127/2020, de 25 de octubre, para la adopción de las medidas necesarias en el territorio de Cataluña durante la declaración del estado de alarma ante la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8254/1818444.pdf>

RESOLUCIÓN SLT/2620/2020, de 25 de octubre, por la que se adoptan medidas de salud pública, de restricción de la movilidad nocturna, para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19 en el territorio de Cataluña.

https://dogc.gencat.cat/es/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/index.html?action=fitxa&documentId=884771&language=ca_ES&newLang=es_ES

RESOLUCIÓN SLT/2700/2020, de 29 d'octubre, per la qual es prorroguen i es modifiquen les mesures en matèria de salut pública per a la contenció del brot epidèmic de la pandèmia de COVID-19 al territori de Catalunya.

(Limitación de entrada y salida de personas de Catalunya, medidas de prevención en el ámbito laboral,, limitación de reuniones familiares y sociales a 6 personas, limitación de actividades y servicios de contacto personal-excepto peluquerías- cierre de centros comerciales, limitaciones apertura de servicios y comercio minorista, aforo de 30% en ceremonias de culto, suspensión actividades de restauración, suspensión actividades docentes universitarias,, suspensión de congresos, ferias y similares, aforo mercados al 30%)

https://dogc.gencat.cat/ca/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/?action=fitxa&documentId=885284&language=ca_ES

RESOLUCIÓN SLT/2568/2020, de 19 d'octubre, per la qual es modifica la Resolució SLT/2546/2020, de 15 d'octubre, per la qual s'adopten noves mesures en matèria de salut pública per a la contenció del brot epidèmic de la pandèmia de COVID-19 al territori de Catalunya.

(limitación de horarios de apertura de establecimientos comerciales <300 m2 cerrando entre 22.00 y 07.00, y suspensión de actividades colectivas salvo educativas)

https://dogc.gencat.cat/ca/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/?action=fitxa&documentId=884443&language=ca_ES

RESOLUCIÓN SLT/2546/2020, de 15 d'octubre, per la qual s'adopten noves mesures en matèria de salut pública per a la contenció del brot epidèmic de la pandèmia de COVID-19 al territori de Catalunya.

(Medidas de limitación de grupos a 6 personas, medidas en el ámbito laboral, limitación de actividades que implican contacto personal, limitaciopn aforo actividades de culto al

50%, relatives al transporte, aforos del 50% en actividades culturales, zonas comunes hoteles (50%), mercados (30%), instalaciones deportivas (50%) y suspensión de actividades de restauración, entre otras).

https://dogc.gencat.cat/ca/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/?action=fitxa&documentId=884110&language=ca_ES

RESOLUCIÓ SLT/1429/2020, de 18 de juny, per la qual s'adopten mesures bàsiques de protecció i organitzatives per prevenir el risc de transmissió i afavorir la contenció de la infecció per SARS-CoV-2

(marco general de medidas básicas de protección desarrollado sectorial y/o territorialmente)

<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8158/1800178.pdf>

Decret 63/2020, de 18 de juny, de la nova governança de l'emergència sanitària provocada per la COVID-19 i inici de l'etapa de la represa al territori de Catalunya

(Finalización de la Fase III de medidas de desescalada)

https://web.gencat.cat/web/.content/2_REPORTATGES/coronavirus/represa/decret-represa.pdf

Comunidad Autónoma de Extremadura

Decreto del presidente 10/2020, de 25 de octubre, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, se establece la franja horaria nocturna en la que se limita la libertad de circulación de las personas en horario nocturno por las vías o espacios de uso público en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2020/100e/20030010.pdf>

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 2 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se establecen las medidas básicas de prevención en materia de salud pública aplicables en Extremadura tras la superación de la Fase III del Plan para la transición hacia una Nueva Normalidad.

(Establecimiento de las medidas básicas de prevención en materia de salud pública aplicables en Extremadura una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad)

https://saludextremadura.ses.es/filescms/sepap/uploaded_files/documentos/Coronavirus/Normativa%20Autonomica/Resolucion%2004-09-2020%20Medidas%20Basicas%20Prevencion%20Salud%20Publica%20Aplicables%20Tras%20Superaci%C3%B3n%20Fase%20III%20Nueva%20Normalidad.pdf

Normativa anterior desarrollada en durante la vigencia del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el marco de las competencias de la Junta de Extremadura (sanidad, subvenciones, atención socio sanitaria, etc) y adoptadas en al ámbito de la desescalada y en el proceso hacia la “nueva normalidad”:

<https://saludextremadura.ses.es/sepap/detalle-contenido-estructurado?content=1151686>

Xunta de Galicia

DECRETO 178/2020, de 30 de octubre, del presidente de la Xunta de Galicia, por el que se adoptan medidas en determinados ámbitos territoriales de la Comunidad Autónoma de Galicia para hacer frente a la crisis sanitaria, en la condición de autoridad competente delegada en el marco del estado de alarma declarado por el Real decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/excepcional/2020/20201030/2474/AnuncioC3B0-301020-1_es.html

ORDE do 23 de outubro de 2020 pola que se determina o horario de apertura e peche dos establecementos abertos ao público e de inicio e finalización dos espectáculos públicos e das actividades recreativas.

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20201030/AnuncioG0595-261020-0004_gl.html

Normativa anterior desarrollada en durante la vigencia del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el marco de las competencias de la Xunta de Galicia (sanidad, subvenciones, atención socio sanitaria, etc) y adoptadas en al ámbito de la desescalada y en el proceso hacia la “nueva normalidad”(confinamientos territoriales por rebrotes, modulación y/o modificaciones parciales de los niveles de alerta).

https://transparencia.xunta.gal/coronavirus/normativa-autonomica?langId=es_ES

Comunidad de Illes Balears

Decreto 10/2020, de 26 de octubre, de la presidenta de las Illes Balears por el cual se establecen medidas en el territorio de las Illes Balears como consecuencia de la declaración del estado de alarma para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

<https://www.caib.es/eboibfront/es/2020/11286/640634/decreto-10-2020-de-26-de-octubre-de-la-presidenta->

Decreto 11/2020, de 28 de octubre, de la presidenta de las Illes Balears por el que se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en el casco urbano principal del municipio de Manacor, al amparo de la declaración del estado de alarma.

<http://www.caib.es/eboibfront/es/2020/11288/640729/decreto-11-2020-de-28-de-octubre-de-la-presidenta->

Decreto 12/2020, de 29 de octubre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la

contención de la COVID-19 en la isla de Ibiza, al amparo de la declaración del estado de alarma.

<http://www.caib.es/eboibfront/es/2020/11289/640805/decreto-12-2020-de-29-de-octubre-de-la-presidenta->

Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 29 de septiembre de 2020 por la que se modifican medidas concretas del Plan de Medidas Excepcionales de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por la COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de las Illes Balears de 19 de junio de 2020

<http://www.caib.es/eboibfront/es/2020/11270/639415/resolucion-de-la-consejera-de-salud-y-consumo-de-2>

Normativa y otros documentos de interés sobre la crisis provocada por la COVID-19 en el ámbito de Illes Balears:

https://www.caib.es/sites/advocacia/es/normativa_estat_dalarma_covid-19/

Comunidad Autónoma de Canarias

DECRETO ley 17/2020, de 29 de octubre, de medidas extraordinarias en materia turística para afrontar los efectos de la crisis sanitaria y económica producida por la pandemia ocasionada por la COVID-19.

(Implementación de la obligación de la realización, en el plazo máximo de las 72 horas previas a su llegada, del test de diagnóstico de infección activa que establezcan las autoridades sanitarias y que acredite que el usuario turístico no ha dado positivo como transmisor de la COVID-19)

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2020/223/001.html>

Información normativa anterior

<https://www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/>

“Normativa y Documentación”

Comunidad Autónoma de La Rioja

Decreto de la presidenta 15/2020, de 28 de octubre, sobre medidas específicas para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=14328271-1-PDF-534294

Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2020, por el que se adoptan nuevas medidas sanitarias preventivas para la contención de la COVID-19 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja

http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=14328270-1-PDF-534286

Disposiciones normativas anteriores desarrolladas en durante la vigencia del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el marco de las competencias de la Comunidad de La Rioja de interés para las Entidades Locales dictadas para la gestión de la crisis sanitaria motivada por el virus COVID-19 (Publicaciones del 11 de marzo a 8 de mayo de 2020).

<https://www.larioja.org/portal-ayuntamientos/es/destacamos/destacamos-d4b60/disposiciones-generales/disposiciones-normativas-covid-19>

Comunidad de Madrid

Decreto 29/2020, de 26 de octubre, de la presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen las medidas de contención adoptadas para hacer frente a la COVID-19, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, del Consejo de Ministros, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/10/26/BOCM-20201026-206.PDF

DECRETO 30/2020, de 29 de octubre, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen medidas de limitación de entrada y salida en la Comunidad de Madrid, adoptadas para hacer frente a la COVID-19, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, del Consejo de Ministros, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

(Cierre perimetral entre las 00.00 horas del viernes, 30 de octubre, y las 00.00 horas del martes, 3 de noviembre y desde las 00:00 horas del viernes, 6 de noviembre, hasta las 00:00 horas del martes, 10 de noviembre).

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/10/29/BOCM-20201029-167.PDF

Decreto 31/2020, de 30 de octubre, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se modifica el Decreto 29/2020, de 26 de octubre, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen las medidas de contención adoptadas para hacer frente a la COVID-19, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, del Consejo de Ministros, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

(Fijación del plazo mínimo de siete días naturales para las medidas de confinamiento perimetral)

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/10/31/BOCM-20201031-1.PDF

Orden 1465/2020, de 30 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 1405/2020, de 22 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en determinados núcleos de población, como consecuencia de

la evolución epidemiológica (*Establece, con carácter temporal y excepcional, medidas adicionales específicas de contención y prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ante su evolución en los núcleos de población correspondientes a 34 zonas básicas de salud*)

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/10/31/BOCM-20201031-2.PDF

Orden 1466/2020, de 30 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la aplicación de las actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación de especial riesgo que se deriva de la asistencia de público a acontecimientos deportivos profesionales de carácter internacional.

(Adaptación de normativa autonómica previa vigente a los términos del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2)

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/10/31/BOCM-20201031-3.PDF

Normativa anterior desarrollada en durante la vigencia del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el marco de las competencias de la Comunidad de Madrid (sanidad, subvenciones, atención socio sanitaria, etc) y adoptadas en al ámbito de la desescalada y una vez finalizada la última prórroga del estado de alarma anterior.

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/indice-documental-coronavirus>

Región de Murcia

Decreto del presidente n.º 6/2020, de 26 de octubre por el que se adoptan medidas para la aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2

<https://www.borm.es/services/suplemento/ano/2020/numero/25/pdf>

Orden de 26 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas adicionales, de carácter temporal, para hacer frente a la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia.

(Conjunto de medidas adicionales de carácter restrictivo y temporal, que afectan de modo particular a determinados sectores de actividad, por un plazo inicial de catorce días).

<https://www.borm.es/services/suplemento/ano/2020/numero/25/pdf>

Decreto del presidente n.º 7/2020, de 29 de octubre, por el que se adoptan medidas de limitación de circulación de personas de carácter territorial, al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

(Limitación de la entrada y salida de personas en el ámbito territorial de la Región de Murcia y limitación de la entrada y salida de personas del ámbito territorial de todos los municipios de la Región de Murcia).

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2020/numero/6053/pdf?id=788695>

Comunidad Foral de Navarra

DECRETO FORAL DE LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA 24/2020, de 27 de octubre, por el que se establecen en la Comunidad Foral de Navarra las medidas preventivas para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2020/251/0>

DECRETO FORAL DE LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA 25/2020, de 3 de noviembre, por el que se adoptan medidas específicas de prevención, de carácter extraordinario, para los municipios de Ribaforada y Murchante (Navarra), como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada de la COVID-19.

(Se acuerda el confinamiento perimetral de los municipios citados)

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2020/257/0>

Disposiciones normativas anteriores desarrolladas en durante la vigencia del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el marco de las competencias de la Comunidad Foral de Navarra dictadas para la gestión de la crisis sanitaria motivada por el virus COVID-19 (Publicaciones del 15 de marzo a 20 de mayo de 2020.

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/coronavirus/normativa>

Comunidad del País Vasco

DECRETO 36/2020, de 26 de octubre, del Lehendakari, por el que se determinan medidas específicas de prevención, en el ámbito de la declaración del estado de alarma, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica y para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

(Aplicación de la limitación de la circulación de personas en horario nocturno en el ámbito de Euskadi, confinamiento perimetral de Euskadi y aplicación de la limitación de grupos en seis personas salvo convivientes)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/10/2004490a.pdf>

Normativa anterior de medidas excepcionales adoptadas en materia de salud pública debido al COVID-19

<https://www.euskadi.eus/normativa-de-medidas-excepcionales-adoptadas-por-el-nuevo-coronavirus-covid-19/web01-a2korona/es/>

Comunitat Valenciana

DECRETO 14/2020, de 25 de octubre, del president de la Generalitat, de medidas en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada

por la Covid-19 y de la declaración del estado de alarma activado por el Gobierno de la Nación.

(Aplicación de la limitación de la circulación de personas en horario nocturno en el ámbito de la Comunitat Valenciana)

https://www.dogv.gva.es/datos/2020/10/25/pdf/2020_8862.pdf

DECRETO 15/2020, de 30 de octubre, del president de la Generalitat, por el que se adoptan medidas temporales y excepcionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 y al amparo de la declaración del estado de alarma

(Se adoptan, con carácter transitorio, y por un período de siete días naturales la medida de confinamiento perimetral, restringiendo la entrada y salida de personas del territorio de la Comunitat Valenciana desde el 30/10/2020)

http://www.dogv.gva.es/datos/2020/10/30/pdf/2020_9091.pdf

Normativa anterior desarrollada en durante la vigencia del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el marco de las competencias de la Comunitat de Valencia (sanidad, subvenciones, atención socio sanitaria, etc) y adoptadas en al ámbito de la desescalada (flexibilización y regulación de determinadas restricciones) y las medidas de prevención necesarias para hacer frente, tras el levantamiento del estado de alarma, a las necesidades derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, con el objetivo de asegurar que las actividades en las que pueda producirse un mayor riesgo de transmisión de la enfermedad se desarrollen en condiciones que permitan controlar dicho riesgo.

<http://www.dogv.gva.es/es/covid-19>